

ALARDES, RECuentOS DE ARMAS Y DEFENSA MILITAR EN EL CANTÁBRICO: EL CASO DE CASTRO URDIALES

(Euskonews&Media)

Por muy diversos motivos, a veces con fuertes polémicas, los *alardes* constituyen en algunas villas del País Vasco celebraciones y fiestas con una profunda raigambre y gran predicamento popular. La mayor parte de las explicaciones, sin duda las más racionales e históricas que tratan de ver el origen de estos festejos, señalan que los alardes son en realidad revistas militares de gentes y armas. Un recuento periódico (caso bien documentado en las fronterizas localidades de Hondarribia e Irun) de las milicias de villas que mantuvieron durante siglos una organización militar propia. Muchas localidades, especialmente las cercanas a la muga con Francia o en las orillas del fronterizo mar Cantábrico, gozaron de un acusado grado de autonomía militar y defensiva: compañías de vecinos armados bajo el mando de oficiales también concejiles, y depósitos de armas y polvorines supervisados por las autoridades municipales.

Con cierta periodicidad, pero inexcusablemente cuando existía claro e inminente peligro de guerra las villas hacían recuento de gentes, armas y las necesarias y siguientes prácticas y maniobras militares. Participaban todos los varones comprendidos entre los 18 y 60 años de edad, constituyendo la Corporación municipal lo que podemos llamar el *estado mayor* y origen del mando.

Sin embargo, pese a lo que se suelen mantener sin mucho fundamento histórico, aquel sistema de organización militar concejil y hasta los mismos alardes no fueron exclusivos de las villas vascas. Otras localidades marineras de la actual Comunidad Autónoma de Cantabria, y este es el objetivo fundamental de este artículo, muy en especial la villa de Castro Urdiales, conocieron en el Antiguo Régimen una situación militar, con alardes incluidos, muy similar.

Desde el punto de vista militar, los monarcas consideraron siempre a la villas costeras del Cantábrico, como auténticas fronteras de sus dominios, y que había que defender de los enemigos en un terreno en la práctica resultaba muy difícil de resguardar. Idearon, muy lejos de nuestras actuales concepciones logísticas, una estrategia militar llena de sensatez: consideraban casi quimérico evitar un desembarco costero y en masa de un ejército enemigo, pues a pesar de las defensas puntuales existentes en los principales puertos, era materialmente imposible defender todos los posibles puntos de arribadas en playas, entrantes y rías. Así, diseñaron un plan de defensa que pasaba por crear en las villas costeras auténticos fortines, pensados para resistir un largo asedio y constituirse en punto de injerencia, molestias y desvío de atención en la retaguardia de las tropas invasoras¹.

San Vicente de la Barquera, Santander, Laredo y Castro Urdiales estuvieron claramente desde comienzos del siglo XVI encuadradas en la “Junta de las Cuatro Villas de la Costa de la Mar”. El

¹Palacio Ramos, R., Arqueología del mar en Cantabria: las fortificaciones costeras en el siglo XVIII, *C. A. M.*, Cartagena, 1996, pp. 159-191, y Ojeda San Miguel, R., El puerto de Castro Urdiales. Recursos técnicos, transporte y comercio, Santander, 2001, pp. 78 y 79.

profesor Baró Pazos, el mayor estudioso y conocedor de esta Junta, nos dice que “En todo caso no sería aventurado afirmar que las Juntas Generales de este territorio pudieron haber surgido, entre otros fines, con una decidida vocación defensiva, tanto para hacer posible la protección de sus puertos frente a la piratería como para prevenirse de los ataques de las armadas de Francia, Inglaterra y Flandes... La situación de las villas, “*frontera con los enemigos*” las hace muy vulnerables a los ataques por mar. Por tal razón la Junta no cesa de pedir al Rey la reparación de la fortificación y murallas que defienden las villas, así como el envío de “*artillería, pólvora, y otras municiones...*” para defenderse de cualquier contingencia... Las Juntas ordenan también la celebración de los alardes de tropa y armas, de que dispone cada una de las villas y que ponen a contribución de la milicia del Corregimiento de las Cuatro Villas. Los alardes “*y muestra general de gentes que hay*” debían celebrarse en presencia del Sargento mayor de las Cuatro Villas de la Costa, en cada una de las villas tres veces al año, en las fechas de San Juan, Santiago y Nuestra Señora de Agosto...”²

Con el aso de los años la autonomía militar de las villas se fue recortando en favor del poder central de la Monarquía, representado en este caso por la figura del Corregidor de Laredo. San Vicente, Santander y Laredo se fueron poco a poco doblegando; pero no así la villa de Castro Urdiales. Nunca muy cómoda en aquella organización costera, y empeñada desde comienzos del siglo XVII en lo que llamaban su “reintegración en el Señorío de Vizcaya”, Castro tozudamente, recurriendo incluso a innumerables pleitos, se empeñó, y consiguió, mantener la soberanía militar³. Así, el Corregidor en su primera visita a la Villa, después del preceptivo nombramiento real, se veía en la necesidad de jurar respeto a los privilegios castreños, especialmente los militares, en la sala de audiencia de la Casa consistorial⁴. Un documento redactado con clarísimos fines militares en el año 1651 decía:

“(...) y aunque el Corregidor y su teniente de las cuatro villas de la Costa de la mar (que son Santander, Laredo, San Vicente de la Barquera y la nuestra de Castro) son jueces ordinarios en ella. No pueden proceder por mandamiento, estando fuera de su jurisdicción ni en lo tocante a guerra, porque es capitán el alcalde mayor, alférez el procurador general de la villa y sargento el procurador del Cabildo de los mareantes por nueva merced del rey nuestro Señor que Dios guarde”⁵.

Cien años después poco habían cambiado las cosas:

“En Castro, su Tierra, y Junta de Sámano, como en lo demás de los nueve concejos referidos de las Encartaciones, no hai esto que llamamos Milicias, a el modo, o en la forma, que en otras provincias de España; y es la causa, porque allí cada vecino es un Soldado Miliciano; y allí, en todas estas Tierras, todos los vecinos asisten a los alardes, Listas, y Guerras de

²Baró Pazos, J., La Junta de las Cuatro Villas de la Costa de la Mar, Santander, 2000, pp. 67 y 69.

³Por ejemplo, en el año 1595 el Corregidor de las Cuatro Villas se había presentado con vara de mando en Castro Urdiales e intentado apresar a varias de sus autoridades municipales. Pero los castreños acudieron rápidamente al Consejo de Guerra manifestando que “*esta dha Villa tiene jurisdicción distinta y apartada de todas las demás de este Corregimiento de las Cuatro villas...*”, A.H.P.C. (Archivo Histórico Provincial de Cantabri), García Peñavera, leg. 1700, fols. 68-70.

⁴La última vez que documentalmente he visto este juramento del Corregidor de Laredo es en el año 1774, A.M.C.U. (Archivo Municipal de Castro Urdiales), L. 40-5, pp. 132.

⁵Lacha Otañes, M., y Del Campo Gutiérrez, J.F., Un manuscrito del siglo XVII, referente a la antigua villa de Castro Urdiales, Altamira, Vol. II, Santander, 1974, p. 30.

Armas, que se hacen, y esto es acto positivo de nobleza, y se pone en las pruebas, que de este modo se hacen, y en las (...); y así, allá no menester que vayan Oficiales de fuera para adiestrar la gente, porque lo están los naturales en este noble Arte de la Milicia lo bastante...”⁶.

Desde la Edad Media y hasta muy entrado el siglo XIX en la Monarquía española decir “noble” o “hidalgo” era lo mismo que decir “militar”. Todos los vecinos con la condición de hidalgo de Castro Urdiales estaban obligados a tener, costearse y saber manejar armas. Pero es que, además, en una gran medida, la hidalguía fue abrumadoramente mayoritaria, casi universal, entre el vecindario.

PADRONES DE LA VILLA DE CASTRO URDIALES CON SUS BARRIOS

AÑOS	I	II	III	IV	V	VI
1641	316	98	2	4		
1669	453	126	8	1	37	4
1685	364	89	7		51	3
1692	382	79	10	1	78	1
1708	435	42	6	2	44	
1734	383	105	7	6	35	10

I: n°. vecinos hidalgos II: n°. viudas hidalgas III: n°. vecinos pecheros
 IV: n°. viudas pecheras V: n°. vecinos dudosos, tienen que demostrar hidalguía
 VI: n°. viudas dudosas, tienen que demostrar hidalguía

Fuente: A.M.C.U., legajos y documentos: 58-8, 55-6, 55-9, 55-10, 39-2 y 30-4
 (Padrones de hijosdalgo, pecheros y moneda forera)

Tal como podemos apreciar en el cuadro anterior, la población conceptuada como hidalga fue siempre mayoritaria en la villa y barrios de Castro Urdiales. Los pocos vecinos “pecheros” solían ser gentes inmigrantes y recién llegadas. Los empadronadores daban regularmente, cada vez que tenían que hacer un recuento-vecindario, un plazo de tres meses a todos aquellos individuos de condición estamental dudosa para que probaran su condición de hidalgos, cosa que al final en un gran porcentaje de casos se resolvía también de forma afirmativa. En el resto del territorio jurisdiccional se vivía también una situación muy parecida, y muy en especial en la Junta de Sámano. Pongamos solamente dos ejemplos al respecto: el Sargento mayor de Castro Urdiales recordaba a las autoridades de Sámano en el año 1617 que, como todos los habitantes del Valle eran hidalgos, debían tener a punto sus armas y surtirse de pólvora en el Ayuntamiento⁷; en 1716 declaraban desde la Junta samaniega que todos los moradores eran hidalgos y que no había “*hombre pechero en casas ni tierras que pechen ni ayan pechado*”⁸.

⁶Roberto de Linde, L., Discursos históricos a favor de las Siempre Muy Nobles, y Muy Leales Encartaciones del Muy Noble, y Muy Leal Infanzonazgo del Señorío de Vizcaya, Sevilla, 1742.

⁷A.H.P.C., leg. 1709, fol. 18, 3 de enero de 1617.

⁸A.H.P.C., José Antonio Palacio, leg. 1752, fol. 23.

En teoría, por tanto, todos los vecinos por ser hidalgos tenían que costearse y tener a punto siempre sus armas. Sin embargo, no siempre fue así. En la segunda mitad del económicamente desastroso siglo XVII el empobrecido vecindario castreño se vio en más de una ocasión imposibilitado para sufragar el costo del armamento. En el ayuntamiento de 9 de agosto de 1667 el Alcalde mayor exponía a los regidores el aviso recibido a instancias del Corregidor de Laredo, en el que se anunciaba la declaración oficial de guerra con el reino de Francia y la necesidad inmediata de hacer recuento de armas y alarde en el vecindario. Pero, el mismo Alcalde manifestaba “*que ai mucha jente, así biejos como moços naturales sin armas, los unos por deçir que siendo solteros no están obligados asta que se casen y los biejos porque las han dado a sus hijos, y al presente se hallan imposibilitados para comprarlas por no tener con qué. Y considerando S. Md. sus imposibles y que por lo que se puede ofrecer de que el enemigo se llebe esta plaça por falta de armas, y que lo ha intentado pues ha estado a la vista con onze belas crezidas*”. Para remedio de la situación propuso destinar una partida de dinero municipal en la compra de arcabuces en Deba y Placencia, eso sí, con la condición de que después de la costera del besugo los vecinos restituyeran lo gastado en las arcas de la Villa⁹. Prácticamente lo mismo ocurrió en el año 1691, cuando ante el peligro de ataque francés se gastó buena parte de la recaudación de los impuestos reales en sufragar las armas de muchos vecinos pobres y sin posibilidades¹⁰.

Aunque origen los alardes y recuentos debían tener una periodicidad fija, tal como ya hemos adelantado anteriormente, desde principios del siglo XVII solamente tuvieron lugar en años y épocas, que ciertamente fueron abundantes, en los que el estado de guerra de la Monarquía significaba un peligro tangible e inmediato para la Costa cantábrica. A través del estudio de seis casos muy concretos (años 1609¹¹, 1645¹², 1655¹³, 1667¹⁴, 1691/93¹⁵ y 1762¹⁶) podemos ahora a ver la secuencia de los hechos que se desencadenaban siempre que se presentaba un caso de conflicto. El sistema defensivo de Castro Urdiales se fundamentaba en el mantenimiento de sus líneas de murallas y fortines. En este último caso hablamos de la ermita de Santa Ana, fuerte de San Guillén, Barrera y cubo del Torrejón. Pero, sin ningún tipo de duda, el núcleo, el corazón, de todos los parapetos defensivo-militares estaba en el Castillo de viejo origen medieval.

Al igual que otros muchos también medievales, el de Castro se construyó como una fortificación permanente, pero con la misión principal de defensa y refugio de los vecinos de Castro en momentos de peligro. Debió levantarse en los primeros tiempos de repoblación medieval, cuando todavía el contingente de población no era muy grande. De ahí su pequeño tamaño y la configuración de planta rectangular, delimitada lateralmente por cuatro torres-cubos circulares (22,75 por 12,25 metros de lado en el rectángulo, 5,14 m. de diámetros en los cubos, alrededor de 15 m. en la altura de las cortinas y una sala cubierta por bóveda de cañón apuntado de 17 por 7 metros)¹⁷. Con el paso de los años, aunque todavía en épocas medievales, debió sufrir un rápido abandono; sobre todo a raíz de la

⁹A. M.C.U., Decretos, 26-6.

¹⁰A.H.P.C., Simón de Capetillo, leg. 1747, 3 de agosto de 1691.

¹¹A.H.P.C., García Peñavera, leg. 1705, 20 de junio de 1609.

¹²A.M.C.U., Decretos, 27-7.

¹³A.M.C.U., Decretos, 20-2.

¹⁴A.M.C.U., Decretos, 26-6.

¹⁵A.H.P.C., Simón de Capetillo, leg. 1747.

¹⁶A.M.C.U., Decretos, 40-3.

¹⁷Bohigas Roldán, R. y otros, Los materiales arqueológicos del Cerro de Santa María (Castro Urdiles, Cantabria), Santander, 1989, pp. 19-21.

construcción de la iglesia contigua de Santa María, también diseñada, entre otros fines, como un albergue defensivo para un vecindario ya muy crecido en número.

En todo el mundo occidental, desde mediados del siglo XV la aparición con fines militares de la pólvora y de la revolucionaria técnicamente artillería comenzó a transformar el viejo carácter inexpugnable de los castillos. Desde el interior empezaron poco a poco a transformarse para poder acoger a la cañonería y afrontar los ataques enemigos. Fueron perdiendo altura y con ello reduciendo el riego de blanco. De forma muy resumida podríamos decir que los castillos empezaron a sustituir almenas por troneras y a albergar artillería. El proceso evolutivo, en aquellos casos de reutilización de fortalezas de origen medieval, se prolongó hasta bien entrado el siglo XVII. Momento en que acabó imponiéndose como modelo de fortificación el “baluarte”: fortín de planta pentagonal de dos caras formando un ángulo saliente. Pues bien, toda esta evolución y metamorfosis tuvo lugar muy claramente en Castro Urdiales.

La preocupación de los monarcas y del propio Concejo castreño por mejorar y modernizar las fortificaciones de la Villa se detecta perfectamente desde aproximadamente 1550. En los últimos treinta años del siglo XVI se reconstruyeron y reforzaron las murallas: primero la cerca que delimitaba la Población del campo exterior circundante, y luego la segunda muralla que rodeaba el cerro del castillo y parroquia de Santa María. Sin embargo, el arreglo y acomodación del castillo a los nuevos tiempos hubo de esperar más tiempo. Hacia el año 1620 el castillo estaba prácticamente arruinado y sin casi tocar desde tiempos medievales.

Será en la tercera década del siglo XVII cuando las cosas empiecen a cambiar. La Corona empezó a mandar ingenieros militares, el más destacado de todos Jerónimo de Soto, con el claro fin, siempre con unos clarísimos fines militares, de arreglar el sistema portuario¹⁸ y transformación de la fortaleza del castillo en baluarte artillero moderno. Bajo una clara inspiración italiana, los modelos a seguir fueron la ciudadela de Pamplona”, “convertida en paradigma de las ciudadelas españolas”¹⁹, y la de Jaca. Y, algo más próximas, las defensas de Fuenterrabía en las que trabajó también Jerónimo de Soto, y el fuerte de San Martín en Santander. Al final todo ello suponía la importación de la entonces muy acreditada configuración pentagonal.

La primitiva base cuadrangular del castillo de Castro Urdiales se convirtió en trapezoidal. La nueva planta se consiguió adosando una barbacana triangular: “Por el muro occidental se adosa al castillo un avance de planta triangular... El vértice del triángulo está ocupado por un cubo macizo de menores dimensiones que los situados en los ángulos”²⁰. El nuevo añadido en cuña, más bajo que el resto del castillo, creaba una plataforma en la que poder colocar entre cuatro y seis cañones; pero con la gran ventaja de que ahora, gracias al saliente en ángulo, se evitaban las zonas muertas pues las piezas de artillería podrían fácilmente cruzar la dirección de los fuegos (máxime teniendo delante el edificio del gran templo de Santa María).

¹⁸Ojeda San Miguel, R., El puerto de Castro Urdiales. Recursos técnicos, transporte y comercio (1163-1850), Santander, 2001.

¹⁹Cámara Muñoz, A., Fortificación, ciudad y defensa de los reinos peninsulares en la España imperial. Siglos XVI y XVII, La Ciudad y las murallas, Madrid, 1991, p. 103.

²⁰Bohigas Roldán y otros, ob. Cit., p. 21.



A pesar de todas estas transformaciones el baluarte del castillo castreño estaba diseñado fundamentalmente para defenderse de los ataques por tierra y para bombardear el casco urbano y zonas próximas del campo en caso de caer en manos enemigas. La efectividad cara a la mar dejaba mucho que desear. Tenía demasiada altura y poco sitio para colocar baterías enfocadas al agua. De hecho, en un principio los pocos cañones capaces de disparar desde la parte posterior del baluarte únicamente actuaban, y desde muy lejos, como elemento amedrentador y disuasorio hacia los barcos enemigos. Pero si de verdad los barcos se acercaban, entonces la capacidad de hacer blanco desde el castillo era prácticamente inexistente. Es muy evidente que los cercanos fortines de Santa Ana y San Guillén, mucho más bajos que el castillo y más cercanos a la mar, nacieron precisamente para paliar los defectos del encumbrado castillo: los cañones estaban enfocados para proteger la entrada a la Dársena del puerto y sobre todo el gran fondeadero de la Concha de Castro.

Pero el peligro de ataques corsarios por mar aumentó tanto que no hubo más remedio que abordar de una vez por todas las deficiencias del castillo en las últimas décadas del siglo XVII. Así, entre los años 1693 y 1694 se volaron unas enormes peñas que justo encima de la mar, tenía la fortaleza por detrás. Una vez desmontadas las rocas se formó una nueva explanada y patio, lo suficientemente espaciosa para que los cañones pudieran ser movidos y cargados encima de sus cureñas, y una aspillera gruesa, pero no muy alta, para que ahora sí se pudiera rechazar un ataque marítimo desde la elevada cota²¹.

El castillo de Castro Urdiales, como vemos, el verdadero cuartel general de Estado Mayor de la Villa y colocado en uno de los grandes peñones rocosos que amparaban a su primitiva concha y fondeadero portuario, estuvo siempre tutelado por el Ayuntamiento: era el Procurador General de la Villa el encargado de la custodia de las llaves y el responsable del cuidado y buen mantenimiento del mismo. Siempre que el Corregidor de Laredo, o en los años en que Castro estuvo integrada en Vizcaya las autoridades del Señorío, avisaban a los ediles del peligro de ataque enemigo, lo primero que se hacía era visitar el Castillo. Aunque los vetustos torreones medievales no servían ya de mucho, configuraban en su abovedada sala central el polvorín central de la Villa. Así, siempre con suma celeridad, se reparaba el almacén y se iba a Bilbao en busca de pólvora con la que completar la

²¹Las últimas grandes obras y reparaciones del castillo tuvieron lugar en los años 1762 y 1813. En el primero de los años el ingeniero militar y residente en Santander Francisco Reghter dirigió una reparación integral. El maestro cantero de Menagaray Manuel de Mendieta, haciendo excavaciones de consideración y nuevos cimientos, levantó algunos nuevos trozos en los muros del castillo en el año 1813, justo un poco antes del desastroso ataque francés, A.H.P.C., M. Gil Hierro Quintana, leg. 1819, escritura de 12 de marzo de 1813.

existencias. A la vez, también se adecentaban las pequeñas murallas, troneras y plataformas para la cañonería que rodeaban a la fortaleza. Curioso, y a la vez muy ilustrativo, resulta comprobar que acto seguido se revisaban todos los cañones y artillería de las explanadas, que siempre estaban muy deteriorados y con las cureñas prácticamente podridas por el paso del tiempo y acción de la mar e intemperie. Todos los herreros y carpinteros de la localidad, y en mucha ocasiones completados por otros llegados de fuera, trabajaban aceleradamente para poner en funcionamiento los cañones de este fortín central. Continuamente había que enlosar y arreglar la explanada. Las innumerables goteras que con el abandono se formaban en la bóveda, acababan estropeando, para cuando de verdad se necesitaba, la pólvora y obuses almacenados en la sala. Por eso, el Concejo de prisa y corriendo tenía que atender al arreglo de aquellos problemas²².

Hechas las reparaciones del Castillo se pasaba a hacer lo mismo en el resto de los pequeños fortines (San Guillén, Santa Ana, Torrejón y Barrera). Se colocaban también cañones en la casa-palacio de Taranco (en las cercanías del muelle sur), bocana del puerto (cerrada también por la noche con maderas y cadenas) y en el promontorio de la Atalaya; todo ello con la clara finalidad de evitar posibles ataques por mar y robos nocturnos de navíos corsarios. Se abrían líneas de trincheras en los arenales de la playa de Brazomar, monte de Cotolino, ensenada de Urdiales y en la cercana aldea de Islares. Permanentemente se mantenía a varios vecinos en el Alto de San Antón para vigilar la posible llegada de naves enemigas. Y, finalmente, se reparaba la muralla, muy en especial sus siempre muy deterioradas puertas de San Francisco y la Barrera.

Pero, una vez apuntalado el plan estratégico de defensa, entraba en acción la movilización y puesta a punto del elemento fundamental de la logística militar castreña: el vecindario. Los regidores de la cofradía de mareantes de San Andrés recibían la orden municipal de que sus lanchas, a modo de espías camuflados, salieran a la mar, y que con la disculpa de pescar alertaran de la llegada de naves regulares o corsarias enemigas. También, inmediatamente, se pasaba aviso a la autoridades de la Junta del valle de Sámano para que por su cuenta hicieran recuento de armas y estuviesen los vecinos preparados para bajar a defender la Villa. Pero, sobre todo, comenzaba a funcionar la planificación para movilizar al propio vecindario castreño, a el fin de hacer el recuento y alarde correspondiente. Pongamos algunos ejemplos de cómo se anunciaban y hacían las cosas. A comienzos del año 1645 el Concejo se preparaba *“para haçer alarde general de los veçinos della y muestra de armas, que se apregone con caja y a tambor que mañana domingo a las dos oras después del medio día acudan los veçinos y naturales della desde diez y ocho años hasta sesenta con sus arcabuzes y una libra de pólvora y veinte valas y una libra de cuerda y los piqueros con sus picas en la forma que se acostumbra y se junten en la plaça pública de esta villa a la ora señalada, pena de quinientos mrs. Al veçino que faltare y quatro días de cárcel”*²³.

El 6 de abril de 1655 el Concejo recibía aviso del Corregidor de *“que en Bayona de Françia estavan ocho o diez mill ombres camino de benir a Guipúzcoa e ynfestar estas costas, y combiene que se prebengan y se sepa la jente, harmas que ai y muniçiones y demás peltrechos nesçesarios para defensas de dha villa”*²⁴. El Alcalde ordenó *“ que se apregone con caja e tambor que todos los*

²²Desgraciadamente, a mi entender, en el año 2002 comenzó a realizarse una gran obra, con la denominación un poco grandilocuente de “rehabilitación”, sobre el Castillo y su entorno, que demuestra muy poca sensibilidad y respeto hacia a lo que este edificio ha sido. Con tantos errores, que una vez acabado no se sabe que es lo que es: ahora no es ni un castillo medieval y ni tampoco un baluarte artillero de la Edad Moderna.

²³A.M.C.U., Decretos, 27-7, sesión del 21 de enero de 1645.

²⁴A.M.C.U., Decretos, 20-2, sesión de 6 de abril de 1655.

vezinos y naturales desta villa, su beçindad y jurisdicçión tengan sus armas prebenidas con cada dos libras de pólvora, seis braças de cuerda y çinco balas, y que para el domingo que viene todos las tengan a sus puertas para que se las biesen y se sepa tenían cumplido”²⁵. El mandamiento se completaba con la obligación de hacer alarde en los arenales de la playa y campos cercanas al monte de Cotolino.



En abril de 1762, ahora con el peligro del enemigo británico, la situación volvía a ser muy parecida:

“En la Sala Capitular de Ayuntamiento de esta villa de Castro de Urdiales del Señorío de Vizcaia (...), que mediante la declarazió de Guerra entre nuestro Rey y Señor (q.D.g.) y el Rey Británico: debe esta villa tomar prontas providenzias, a fin de ponerse en estado de defensa, para qualquiera imbasiones que contra ella, su puerto y las demás de su jurisdicçión, como son el de Dízido, Ontón, Yslares, Ría y Canal de Oriñón, propia de esta dha villa y todos los que se consideravan pueda hazerla, y que para ello es conveniente a el Real Servicio que S. Mrd. Y el Sr. Alcalde, se sirba mandar sin demora que todos los vezinos y naturales tanto de esta enunziada villa, como los Barrios y Lugares de su vezindad, Junta de Sámano y lugares de Santullán, que puedan tomar Armas y sean nobles vizcaínos, concurren con sus fusiles o escopetas y municiones, a pasar Lista y reseña de ellas, para saber si están, o no, sufzientes, y no estándolo se le asigne un perentorio término, para que sin excusa alguna se ejecute a su costa, sin la menor delazió y que al mismo tiempo, traiga cada uno dos libras de pólvora buena y diez y ocho valas de plomo para su fusil, y de lo contrario se les obligue a que lo executen, sin admitirles

²⁵ *Ibidem.*

disculpa; respecto de que como somos vizcaínos estamos obligados a tener para el resguardo de el País en que havitamos ocho fusiles y municiones; y ejecutado uno y otro, se deberán, con la misma brevedad formar Compañía, de cincuenta hombres con los cavos correspondientes y tambores, entregándoles a los primeros Eponentes, Banderas y Alabardas; y a los segundos cajas, par que el Ayudante y sargentos, los haviliten en el exercicio militar; a cuio fin se les señalará sitios y días; y si alguno se excusase, se deverá tomar la más seria providenzia, y para que esta sea conforme, conviene a Dho Real Servizio, se encargará a las referidas cabos que desde el día en que se formen referidas compañías en adelante, y ínterin tubiese Guerra Nuestro Rey”²⁶.

Esta vez la muestra de armas y larde general se hizo el 9 de mayo en el “sitio y Campo de la Varrera”²⁷.

Un poco más especial resultó, aunque en el mismo contexto, la situación vivida entre los años 1691 y 1693. En agosto del primero de los años reunidos los regidores castreños en Ayuntamiento decían: “(...) pues la notizia de estar la Armada de Franzia en la mar (...) prebiniendo más de seiscientos hombres en San Juan de Luz, Ziburi y zudad de Bayona de dho Reyno de Franzia a fin de benir en barcos pequeños a esta costa y saquear...”²⁸. Una vez más empezó a moverse todo el plan general de defensa: arreglo del castillo, murallas, fortines, colocación de artillería, trincheras y alarde general del vecindario. Sin embargo, en esta ocasión el peligro no iba a ser pasajero. Se prolongó durante casi tres años, en que estuvieron continuamente asomando por la costa barcos corsarios franceses²⁹. Y no hubo más remedio que permanecer muy en alerta y repetir en varias ocasiones los alardes y prácticas militares de la Villa. El 5 de junio de 1692 asustadas las autoridades locales, manifestaban “que por quanto el puerto de esta dha villa es abierto, sin barra y que en él a todas oras y con todos tiempos se puede entrar y en especial con las guerras presentes, quatrocientos o quinientos ombres enviados (...) del Reyno de Franzia enemigo de esta Real Corona, y saquear esta villa, y a maior suerte allándose el peligro de tantas fragatas corsarias como cada día se allan a la vista, (...) no obstante el que se allan los vezinos prebenidos con sus mosquetes y armas y municiones que deben tener y que se haze centinela en todos los puestos y gaviotas”³⁰.

Pero la situación llegó a su máximo apogeo cuando en agosto de 1693, contraviniendo los privilegios castreños (el de no tener obligación de salir sus vecinos a defender otras zonas), se pensaba en una marcha hasta Guipúzcoa:

“(...) el dho Sr. Alcalde mayor les hizo notorio como a rrezibido una orden del Reyno cometida por el Sr. Correxidor de estas quatro villas, por la qual manda que se prebengan todos los vezinos, y estén prontos con sus armas y municiones para que se allen prontos a la horden que

²⁶A.M.C.U., Decretos, 40-3, “Decreto del día 17 de abril de 1762 en razón de que se junten los vezinos de esta villa y naturales de ella, a fin de que se haga lista, muestra y reseña de armas para maior defensa de este puerto”.

²⁷Ibidem.

²⁸A.H.P.C., Simón de Capetillo, leg. 1747, “Que se baya a la villa de Bilbo a comprar pólbora”, 3 de agosto de 1691.

²⁹Solamente en una ocasión, el 30 de noviembre de 1691, se logró apresar por los castreños una nave corsaria de San Juan de Luz con 17 hombres a la altura de la costa de Islares”, A.H.P.C., ibidem, 6 de diciembre de 16191.

³⁰Ibidem, “Se agan quatro cureñas”.

nuebamente se les diere para marchar a socorrer a San Sebastián y Fonterrabía, por las noticias que ay de que el francés quiere venir con su ejército a tomar aquellas plazas y hazer ostilidades a esta costa (...). Acordaron que Su Merced haga lista y muestra de armas como Capitán de Guerra que es de esta plaza, y que haga que todos los vezinos se alistén y estén prontos con sus armas y prebenziones asta ponerlos a punto de guerra, obligando a el que no se allare prebenido de todo lo nezesario a que se prebenga dentro de brebe término, castigando al que no lo executare así, y que en quanto a salir de esta plaza los vezinos de esta villa y de dos leguas a la tierra no se debe dar lugar por ser un puerto abierto y frontera del enemigo a que salgan a otra parte, pues el Real Ánimo de S.M. no será mandar que por ir los vezinos a socorrer a Fonterrabía y San Sebastián, dejen sus casas y haziendas expuestas a que el enemigo notizioso de ello se benga con sus lanchas, quando apoderarse de esta plaza o quemarla o saquerla, que lo podrá hazer muy fázilmente faltando los vezinos y naturales, que como naturales y expertos en las armas se defenderán con más balor que no podrán hazer los de guerra, caso que el enemigo diese lugar a que biniesen de sus tierras... ”³¹



Con habilidad, argumentando razones de seguridad, pero recordando su autonomía militar y la no obligación de salir del País, los ediles castreños no hicieron caso al mandamiento. Unos días más tarde, el 22 de agosto, el Corregidor volvió a ordenar hacer los preparativos para el socorro de “Fonterrabía y San Sebastián”; pero otra vez desde Castro Urdiales se respondía únicamente con la organización de un alarde, y nada más³².

ARMAMENTO - ALARDE DEL AÑO 1609 - CASTRO URDIALES

³¹Ibidem, “Sobre que se prebenga de pólvora y balas los vezinos, y se componga y carguen las piezas de artillería”, 13 de agosto de 1693.

³²Ibidem, “Que se buelba a mandar las prebenziones nezesarias de pólvora y balas, y se doblen los centinelas y se reconozcan las armas de los vezinos”, 22 de agosto de 1693.

ENTIDADES	Nº. VECINOS CON ARMAS	Nº. VECINOS SIN ARMAS	Nº. ARCABUCES
La Villa	167	27	200
Campijo	28	3	24
Cerdigo	15		11
Santullán	9	13	9
Islares	20		20
Sámano	130		106
Otañes	56		41
Mioño	29		27
Ontón	39		39
Lusa	16		14

Fuente: A.H.P.C., leg. 1705.

El redactor del denominado Manuscrito de Otañes escribía a mediados del siglo XVII: “*Las armas de los vecinos y de los que acuden de fuera generalmente todos son arcabuces y venablos y otras armas manuales, las picas son de muy poco servicio, no es sitio donde pueda entrar la caballería, y así medias picas y otras armas manuales les tengo por mejores. La falta viene a ser grande en la mosquetería y no sé que haya más de hasta cuarenta de ellos que tiene la villa y algunos maestros de las zabras y para de los muelles y de las murallas es la primera arma de todas y así convendría dar remedio para que haya hasta ducientos mosquetes*”³³. Palabras que nos ponen sobre otra de las cuestiones fundamentales de este pequeño análisis militar de la villa de Castro Urdiales: el armamento utilizado, y sufragado, por el vecindario.

En el primer recuento documentado y pormenorizado de armas que he podido localizar, elaborado con ocasión del listado y alarde realizado en el año 1609³⁴, y tal como se puede observar en el anterior cuadro sinóptico, señala a los arcabuces como el arma más común entre la gente. Pero completado con otras herramientas de carácter bastante arcaizante: más del ochenta por ciento de los moradores de la Villa se presentaron al alarde también con “*daga y espada*”; en el barrio de San Martín de Campijo muchos vecinos tenían ballestas y alabardas; en el valle de Sámano abundaban las ballestas, espadas y picas; y, por último, en Otañes eran numerosos los individuos que aparecían en los listados portando grandes lanzas. En los almacenes del castillo tenía, además, la Villa otros 197 arcabuces y 40 mosquetes mandados, estos últimos, por la Corona. Los mosquetes más modernos, y que se pensaban utilizar en caso de apuro, estaban a bordo de los pataches y zabras de la marina mercante castreña: alrededor de 100 unidades.

Con el paso de los años, tal como se aconsejaba en el “Manuscrito de la torre de Otañes”, fue perdiendo importancia en los recuentos las armas blancas y los viejos arcabuces, y ganando cada vez más peso el mosquete. Así, aunque no sin dificultades para un empobrecido vecindario, en los alardes de finales del siglo XVII y XVIII la mosquetería es ya universal.

Otra cosa diferente, aunque ligada asimismo directamente a la defensa de la Villa, era la artillería pesada. La custodia y mantenimiento de los cañones colocados en el baluarte del Castillo, resto de los

³³Lacha y Del Campo, ob. cit.

³⁴A.H.P.C., García Peñavera, leg. 1705, 20 de junio de 1609.

pequeños fortines y bocana del puerto, correspondía también al Concejo. Sin embargo, por lo que dejan siempre traslucir los documentos, la mayor parte de la cañonería entre los siglos XVI y XVIII fue costeada y donada por la Monarquía. Cañones que nunca fueron abundantes, más bien todo lo contrario, pero que a partir de mediados del siglo XVII numéricamente mejoraron ostensiblemente. Entre los años 1609 y 1640 estuvieron colocados un total de 14 cañones: 4 en el castillo y, repartidos en parejas, otros 10 en el fortín de San Guillén, Santa Ana, Torrejón, bocana del puerto y casa de Taranco. Los repetidos conflictos bélicos con Francia a partir de los años cuarenta del Seiscientos concienciaron a las autoridades militares de la Corte de la necesidad, sobre todo por el continuo peligro de la cercanía de numerosas naves corsarias, de aumentar la cañonería castreña. Entre los años 1691 y 1693 se colocaron hasta 7 piezas en el fortín de San Guillén y 8 más en el baluarte del castillo. Así en el año 1694 el número total de piezas artilleras había ascendido ya hasta 42. Y en torno a esa cifra debió mantenerse a lo largo de la siguiente centuria. En este sentido sabemos que, ya en el caso del viejo sistema de autonomía militar concejil, en el año 1840 las autoridades municipales subastaron como chatarra los viejos cañones calificados como “inútiles”: un total de 40 piezas³⁵.

Exceptuando dos viejas culebrinas de bronce del siglo XVI, siempre muy cuidadas y con una potencia de tiro de bastante alcance, el resto de la cañonería sólo se adecentaba en épocas de conflicto. Pero luego, pasado éste, se dejaba todo abandonado y a la intemperie. No existió nunca un plan y acción municipal de mantenimiento de la artillería pesada. Por eso, cuando los peligros enemigos regresaban el panorama era siempre el mismo: cureñas descompuestas y cañones enroñecidos con grandes costras.

Después de todo lo expuesto hasta aquí, creo, aunque fuese entonces fruto de una análisis menos puntual, que las palabras con la que acababa en otro trabajo la valoración del elemento militar de la historia moderna de Castro Urdiales, se siguen ajustando bastante fielmente a la realidad³⁶: La villa de Castro Urdiales entre los siglos XVI y XIX vivió como un auténtico y enorme cuartel fieramente protegido. Todas las grandes obras, tanto civiles como religiosas, y también el propio puerto, estuvieron supeditadas a las necesidades militares de defensa. La situación era tan auténtica que incluso los soldados de aquel gigantesco cuartel-fortín eran los propios vecinos de la Villa. Esta es una cuestión que ha solido ser olvidada por la historiografía de la localidad, y que incluso explica buen parte del viejo carácter de los castreños. Potencialmente todo el pueblo era un cuartel de soldados. Castro dependía del Corregidor de las Cuatro Villas, casi siempre con residencia en Laredo; pero en cuestiones militares gozaba de una casi completa autonomía. El alcalde mayor de la Villa era el Gobernador de armas y jefe supremo con el grado de capitán. El Procurador General resultaba ser su primer asistente con el título de alférez, y el Procurado del Cabildo de mareantes y pescadores de San Andrés la tercer autoridad militar con el grado de sargento. Los soldados, ya lo sabemos, todos los vecinos de la jurisdicción.

Cada vez que se presentaba algún peligro, real o supuesto, el pueblo entero se presentaba en armas, y con sus mandos inmediatamente empezaba a realizar ensayos y prácticas militares. Eran los llamados en los documentos alardes. Por esta razón prácticamente todos los castreños, a diferencia de otras muchas villas y regiones, conocían algo de los rudimentos de la instrucción militar y el manejo de armas menores y cañones. No es extraño por ello que en los ejércitos y sobre todo en la Armada

³⁵A.H.P.C., José de Velasco, leg. 1916, fols. 103 y 104, escritura de 22 de diciembre de 1840. Los cañones fueron a parar a manos de un ferrón y el dinero de la subasta se utilizó para atender las necesidades de la Milicia Nacional.

³⁶Ojeda Sa Miguel, ob. Cit., pp. 176 y 177.

los castreños estuviesen muy bien considerados, pues además de magníficos marinos eran excelentes y adiestrados soldados, buenos conocedores del manejo de las armas de fuego. Indudablemente, aunque realmente éste sería ya un tema para otro estudio y enfoque disciplinario, buena parte del carácter bravo y hasta altivo que siempre han tenido los castreños tendría su origen en aquellas “milicias concejiles”. Ocasiones tuvieron de demostrar esta fiereza y disciplina militar, y probablemente la mejor en la famosa “Francesada” de comienzos del siglo XIX: aunque sea sólo a modo de pequeño apunte, no podemos dejar de mencionar que en nuestra opinión hubiese sido imposible resistir un asedio tan largo, a pesar de la presencia de fuerzas militares regulares, de no haber contado con un vecindario adiestrado y con una idea muy clara de lo que era una cadena de mando y el manejo de las armas de fuego.

